

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza

Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Doña Berta Arizkun González

Don Xabier Maiza Mayo

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Joseba Ginés Eleno

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Don Ventura Verdes Gallego

Don Sergio Barasoain Rodrigo

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Jose-Luis Romano Blasco

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciséis horas del día once de agosto de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario en funciones que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos doña Joana Eguillor Francoy, doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz, don Ramón Alzórriz Goñi y don. Alfredo Mazariegos Vaquero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El señor Alcalde pregunta si hay alguna observación respecto al acta de la sesión anterior, siendo la respuesta negativa.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 30 de junio de 2016, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADJUDICADO A KAMIRA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Xabier Maiza explica que el cambio de modelo lingüístico de la Escuela Infantil era uno de los dos objetivos que tenía el equipo de gobierno en su pacto de legislatura, recordando que el segundo es revertir la gestión al ayuntamiento, algo que no se ha podido llevar a cabo por ser un expediente profundo, de gran calado y para el cual no se ha tenido tiempo material para llevarlo a cabo. Indica que se ha hecho uso de la cláusula que permite prorrogar extraordinariamente durante un año, mientras se resuelve la manera de hacer la gestión, no presentándose alegaciones por parte de la empresa. Señala que, a día de hoy, hay ciento cinco matrículas formalizadas, que son más que en el curso pasado y así demostrar que no se ha producido ninguna debacle en la matriculación. Explica que existen vacantes porque quieren abrir un grupo más para el año que viene facilitando, además, que familias que necesiten hacer uso de la escuela durante el curso, lo puedan hacer, resultando grupos menos numerosos que en la actualidad. Por último indica que el cambio de modelo se ha realizado con mucha más tranquilidad que la que se ha querido remarcar y añade que la demanda en euskera ha sido mayor que en castellano.

Don Sergio Barasoain ratifica las palabras que el portavoz socialista dijo en el anterior pleno en el sentido de que cuando se creó esta escuela, el modelo que se implantó fue el de las tres lenguas para buscar un espacio de convivencia. Anuncia que van a estudiar medidas legales por el cambio de modelo lingüístico y señala que a su grupo le preocupan las familias que salen perjudicadas por este cambio. Pide precaución en las redes sociales con según qué datos.

Don Juan-Carlos González cree que este cambio se debe al juego político de las mayorías. Expresa que, si hay más solicitudes en euskera que en castellano, es porque se ha limitado la oferta. Critica que se han necesitado cuatro plenos y sus correspondientes comisiones para algo que se podía haber aprobado en el primer pleno. No cuestionan que el cambio no se pueda hacer, cuestionan que se está haciendo mal.

El señor Alcalde responde al portavoz de UPN que en el pleno de enero se aprobó la modificación del modelo lingüístico que este ayuntamiento decidió para su escuela infantil; que en el pleno de abril se contestó a los recursos planteados y que en este pleno toca aprobar la modificación contractual de dicho cambio lingüístico y la prórroga por un año de la gestión adjudicada.

Don Xabier Maiza coincide con lo expuesto por el señor Alcalde y responde al señor Barasoain que no duda que habrá familias que se sientan perjudicadas pero que su intención no es ésa y si mejorar la calidad de la enseñanza. Espera y desea que marque un cambio de tendencia a favor de un mayor número de niños que comienzan su aprendizaje en euskera.

Don Juan-Carlos González recuerda que a quien se le encargó en el pleno de enero que llevase a cabo la modificación del cambio lingüístico fue a la empresa adjudicataria. Ha sido un expediente que empezó mal y que ha habido que ir recolocándolo en cada momento para que esté bien.

El señor Alcalde insiste en que el expediente no está mal hecho.

**Sometida la propuesta a votación, obtiene nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y cuatro contrarios (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Que por acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2010 se adjudicó el contrato de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Escuela de Educación Infantil – Ayuntamiento de Burlada / Haur Hezkuntzako Eskola – Burlatako Udala, a KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, cuya finalización definitiva se efectuará con fecha 31 de agosto de 2016. No obstante conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se prevé la obligación de la empresa adjudicataria de continuación en la prestación, en tanto no se hubiera producido una nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca.

Este Ayuntamiento pretende prorrogar el contrato a KAMIRA con la modalidad lingüística aprobada en el Pleno Municipal de 28/01/2016, mientras dure la tramitación del expediente de modificación de la forma de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil; para lo cual con fecha 28 de julio del presente año acordó formular una propuesta de modificación del contrato administrativo para la gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Burlada, consistente en **“modificar la modalidad lingüística de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Burlada, de modo que el Centro ofrecerá dos modelos lingüísticos: modelo “D” con el euskera como lengua vehicular y modelo “G” con castellano como lengua vehicular, de modo que se garantice la iniciación del aprendizaje en ambas lenguas a los niños y niñas del Centro”**, otorgándole trámite de audiencia a la empresa adjudicataria.

Dentro del plazo de trámite de audiencia, la empresa adjudicataria ha comparecido aportando un informe sobre organización de personal para el curso 2016-2017 de la Escuela Infantil, acreditando de este modo la viabilidad para la prestación del servicio, con la modalidad lingüística aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, y exponiendo que no tiene ninguna observación que objetar a la modificación contractual propuesta.

Considerando que en el expediente municipal de modificación contractual constan los documentos señalados al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Atendido a que corresponde al Pleno de la Corporación, las competencias como órgano de contratación, tal como se señala en el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Servicios Generales de fecha 8 de agosto de 2016,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Escuela de Educación Infantil – Ayuntamiento de Burlada / Haur Hezkuntzako Eskola – Burlatako Udala, formalizado en fecha 28 de julio de 2010, y adjudicado a KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, con NIF F31876436, modificación consistente en el cambio de :

**“Modalidad lingüística de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Burlada, de modo que el Centro ofrecerá dos modelos lingüísticos: modelo “D” con el euskera como lengua vehicular y modelo “G” con castellano como lengua**

***vehicular, de modo que se garantice la iniciación del aprendizaje en ambas lenguas a los niños y niñas del Centro”.***

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga en la vigencia del contrato para el curso 2016/2017 de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Escuela de Educación Infantil – Ayuntamiento de Burlada / Haur Hezkuntzako Eskola – Burlatako Udala, hasta que el Ayuntamiento haya aprobado el expediente de gestión directa del mismo, o en su caso se hubiere producido una nueva adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

TERCERO. Notificar este acuerdo a KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, a los efectos oportunos.

CUARTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretario, doy fe.